

**INFORME 081/SO/17-07-2025**

**RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA RED DE MUJERES ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y LOS PROCESOS ELECTIVOS POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y COSTUMBRES) 2023-2024 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO (IEPC GUERRERO), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025.**

Con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), en concordancia con el artículo 17, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se establecen como atribuciones de las comisiones analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia. Por lo anterior, se rinde el presente informe.

En seguimiento al Programa de Fortalecimiento 2025 de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, el cual plantea un conjunto de líneas estratégicas y actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres electas puedan ejercer sus derechos políticos y electorales libres de violencia, se informan las actividades realizadas en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2025.

**Línea estratégica de difusión de los objetivos y formatos de la Red de Mujeres Electas.**

La cual tiene como objetivo llevar a cabo estrategias de comunicación con cada mujer electa para invitarla a pertenecer a la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral 2023-2024, se llevaron a cabo las siguientes acciones.

1. Del 1 de abril al 30 de junio de 2025, se estableció comunicación a través del correo electrónico [redmujereselectas@iepcgro.mx](mailto:redmujereselectas@iepcgro.mx) y el número de WhatsApp exclusivo de la Red, con las Mujeres Electas que no forman parte de la Red, (Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías), y se les invitó a sumarse a través de los formatos para otorgar consentimiento y el formulario Google Forms: <https://forms.gle/JXSeWj2qZFCFsSJ4A>.

2. El 22 de abril de 2025, se estableció comunicación con la Regidora C. Hortensia Zúñiga Saturnino, del Municipio Ñuu Savi, Guerrero; a quien se le proporcionó información sobre los objetivos de la Red de Mujeres Electas, y se les invitó a formar parte de la Red a través del formato de consentimiento.
3. El 23 de abril de 2025, se incorporó a la Red de Mujeres Electas una Diputada propietaria de la LVIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.
4. El 30 de junio de 2025, se estableció comunicación vía correo electrónico con la C. Elizabeth Calixto Leyva, Primera Coordinadora (con funciones de Presidenta) y las Concejeras (propietarias y suplentes del H. Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, periodo 2024-2027, a quienes se les proporcionó información de los objetivos y formatos de la Red de Mujeres Electas.
5. Del 1 de abril al 30 de junio de 2025, a través del micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”, alojado en la página web del IEPC Guerrero [https://www.iepcgro.mx/principal/derechos\\_politico\\_electorales\\_mujeres](https://www.iepcgro.mx/principal/derechos_politico_electorales_mujeres), se realizó la difusión de los formatos de consentimiento de la Red de Mujeres Electas traducidos en las lenguas originarias Tu' un savi, Náhuatl, Me'éphaa y Ñonmda.

### **Línea de acción para la prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**

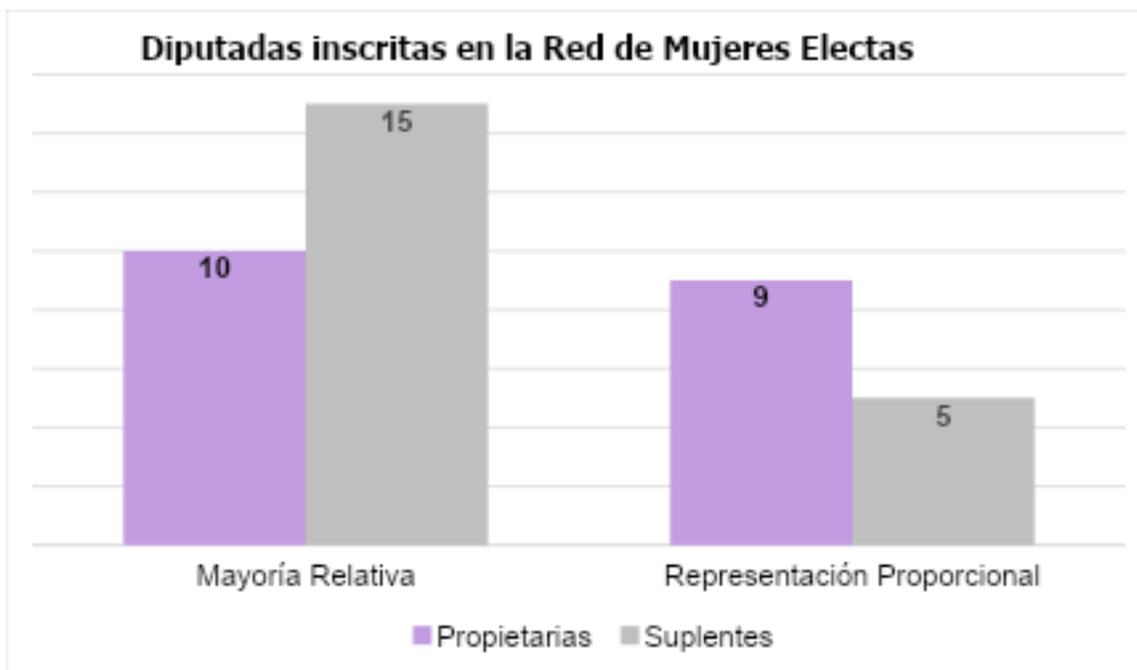
En el marco de la línea de acción de prevención, cuyo objetivo es fomentar actividades que promuevan prácticas para la prevención de la violencia política, con el fin de que las mujeres electas ejerzan sus derechos político-electorales, se realizaron las siguientes acciones.

1. El 22 de abril de 2025, se difundió a través de WhatsApp la plataforma "La política es para todas, CERO violencias Política contra en Razón de Género". Esta iniciativa tiene como propósito profundizar en conceptos y herramientas para detectar, prevenir y denunciar la violencia política hacia las mujeres y personas de la población LGBTTTIQ+. la cual cuenta con 7 cursos disponibles en el siguiente enlace: <https://cerovienciapolitica.org>. Los cursos abordan las siguientes temáticas:
  - La violencia política en razón de género.
  - Agendas políticas con perspectiva de género y derechos humanos.
  - La violencia política por razones de género en el ámbito de los partidos políticos.
  - Mujeres indígenas y violencia política en razón de género.
  - La violencia política en razón de género hacia el colectivo LGBTTTIQ+.

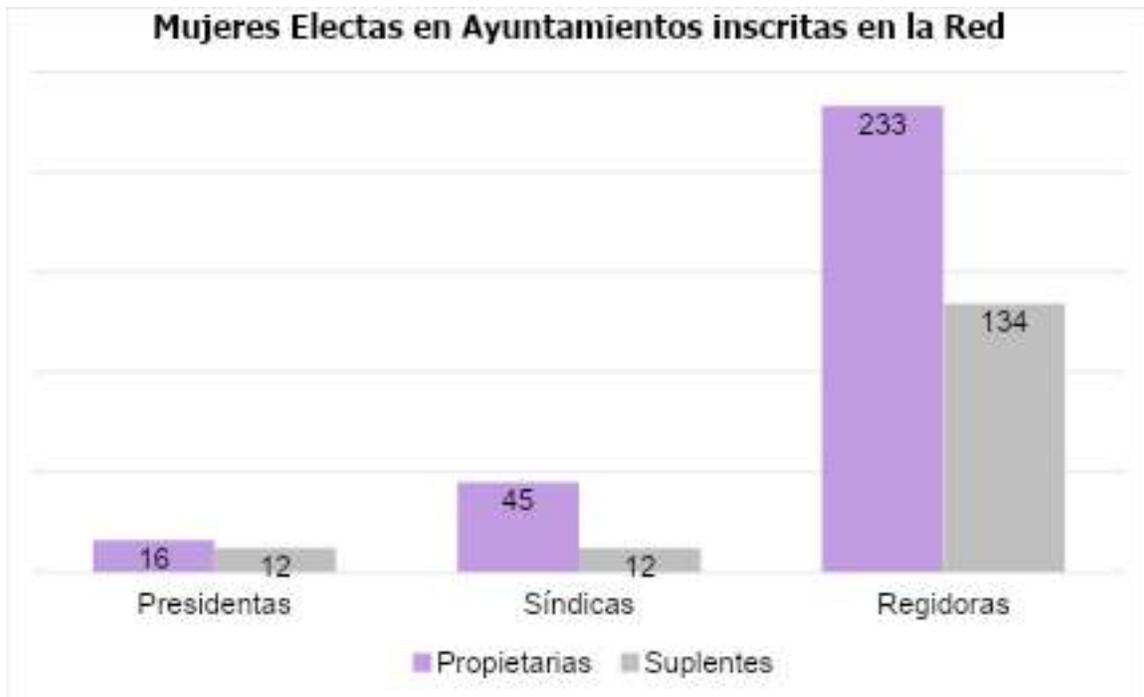
- Mujeres afromexicanas y violencia política en razón de género.
  - Violencia política en razón de género en el ámbito digital.
2. Del 1 de abril al 30 de junio de 2025, se compartió a través del número de WhatsApp la carpeta drive con información en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).  
<https://drive.google.com/drive/folders/1NwCWgbO4QXrHq-qpPN5eQWlZljSYbrnI?usp=sharing>
    - Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
    - Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
    - Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
    - Guía de Actuación ante Violencia de los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres en Razón de Género y por Discriminación Interseccional del IEPC Guerrero.
    - Infografías y trípticos en materia de VPMRG.
  3. Del 1 de abril al 30 de junio de 2025, se realizó la difusión a través del WhatsApp exclusivo de la Red de Mujeres Electas y las redes sociales del IEPC Guerrero del micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”, alojado en la página web del IEPC Guerrero [https://www.iepcgro.mx/principal/derechos\\_politico\\_electorales\\_mujeres](https://www.iepcgro.mx/principal/derechos_politico_electorales_mujeres), el cual contiene información referente a la participación de las mujeres en la vida política y electoral de la entidad, estadísticas y datos relevantes para el fortalecimiento de su participación política, normativa en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).
  4. El 23 de abril de 2025, se realizó la Presentación de los avances y desafíos del IEPC Guerrero en Materia de paridad y Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. (VPMRG) a Diputadas de la LXIV del Congreso del Estado de Guerrero.
  5. El 7 de mayo de 2025, se realizó la Conferencia virtual “Mujeres en política y seguridad en medios digitales”
  6. El 22 de mayo de 2025, se realizó el Conversatorio virtual “Mi Derecho a Ser Electa: Juntas transformamos

7. El 25 de junio de 2025, se realizó la Conferencia virtual “Tejiendo Autonomía, claves para el autocuidado de las Mujeres Electas en cargos de elección popular”.
8. Los días 25 de abril, 25 de mayo y 25 de junio de 2025, se realizó la difusión de infografías en el marco del Día Naranja (25 de cada mes), con el propósito de sumarnos al llamado de la no violencia contra las mujeres y contribuir así a construir un mundo libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia hacia las mujeres.
9. El 15 de mayo de 2025, se brindó orientación y acompañamiento a una Síndica Electa ante posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y se canalizó a la Coordinación de lo Contencioso Electoral para su atención debida atención.

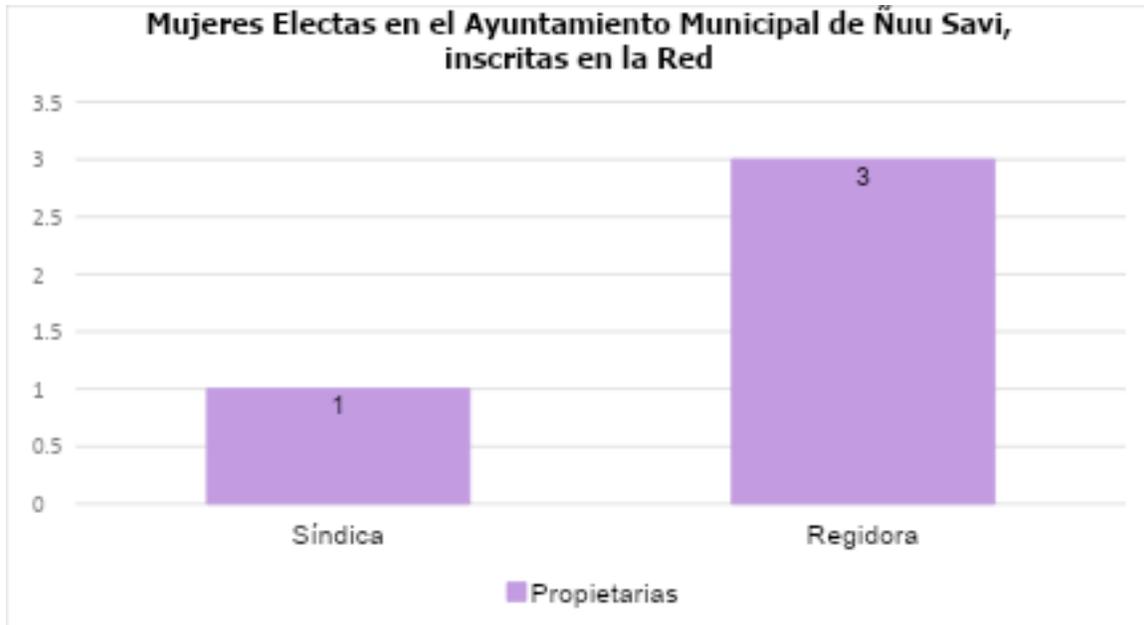
**Estadístico de Mujeres inscritas en la Red de Mujeres Electas con corte al 30 de junio de 2025: 508 Mujeres Electas.**

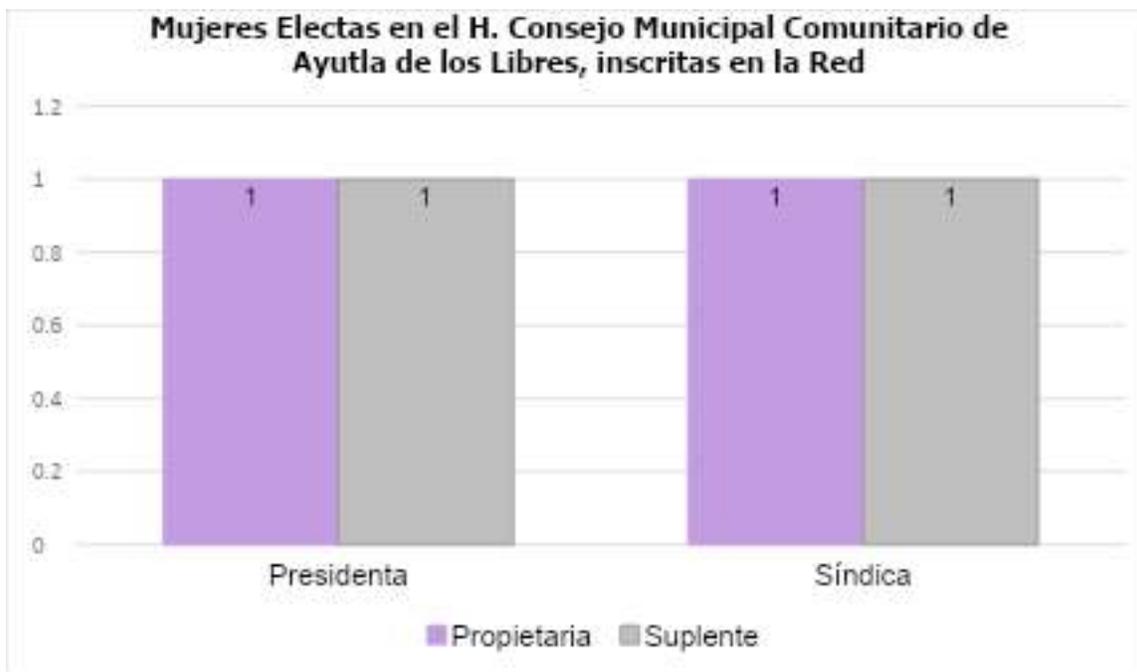


**Mujeres Electas en Ayuntamientos inscritas en la Red**



**Mujeres Electas en el Ayuntamiento Municipal de Ñuu Savi,  
inscritas en la Red**





**Estadístico de los casos que pudieran constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).**

Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género							
Fecha	Partido Político	Distrito o Municipio/ Estatal	Cargo de la persona presunta agresora	Actos de Violencia	Denunciante	Adopción de Medidas cautelares	Seguimiento
25/03/2025	PT	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Ciudadano	Difusión de una publicación en la red social de Facebook, la cual denosta, denigra y generan VPG por el hecho de ser mujer.	Dato protegido <sup>1</sup>	Medidas cautelares solicitadas	El 25 de junio de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGRO), en el expediente TEE/PES/001/2025 , declaró existente la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) ejercida por el C. Maximiliano Bello

<sup>1</sup> Dato protegido atendiendo el principio de confidencialidad establecido en el artículo 4 fracción V del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEPC Guerrero.

<b>Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género</b>							
<b>Fecha</b>	<b>Partido Político</b>	<b>Distrito o Municipio/ Estatal</b>	<b>Cargo de la persona presunta agresora</b>	<b>Actos de Violencia</b>	<b>Denunciante</b>	<b>Adopción de Medidas cautelares</b>	<b>Seguimiento</b>
							Flores, representante del perfil de Facebook La Voz de Tlapa. El TEEGRO determinó imponer una amonestación pública y el cumplimiento de las medidas de reparación y no repetición. <sup>2</sup>
22/05/2025	PAN	Juchitán	Síndico Procurador	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	Presidente Municipal	Se solicitaron medidas cautelares y de protección (Pendiente de emitir)	En investigación
				<b>Total: 2</b>			

**Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero (FEDE-Gro), por el delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).<sup>3</sup>**

<b>Denuncias o Querellas por VPMRG</b>					
<b>Partido Político</b>	<b>Distrito o Municipio</b>	<b>Cargo</b>	<b>Conducta denunciada</b>	<b>Fuente que reporta</b>	<b>Seguimiento</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
				<b>Total de Denuncias: No aplica</b>	

<sup>2</sup> Expediente TEE/PES/001/2025, enlace electrónico <https://teegro.gob.mx/sitio2023/informacion-jurisdiccional-2/sentencias-2/>

<sup>3</sup> Durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2025, no se recibieron quejas por VPMRG de Mujeres Electas en el Proceso Electoral 2023-2024, en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero. Oficio número FEDE/875/2025.

**Registro de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).**

<b>Registro Local de personas sancionadas por VPMRG</b>					
<b>Fecha</b>	<b>Parte denunciante</b>	<b>Persona sancionada</b>	<b>Conducta sancionada</b>	<b>Expediente</b>	<b>Sanción</b>
01-11-2021	Selene Sotelo Maldonado	Edmundo Delgado Gallardo	Obstrucción de las Funciones y Desempeño del Cargo de la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio Xalpatláhuac, Guerrero.	SCM-JDC-225/2022 Fecha: 24 de mayo de 2022. TEE/PES/052/2021 Fecha de sentencia: 22 de julio de 2022.	Multa, Medidas de Reparación; Se determina la pérdida del modo honesto de vivir.  Grave Especial (Temporalidad) ) 30-08-2026
01-11-2021	Selene Sotelo Maldonado	Nicolás Villareal Dircio	Obstrucción de las Funciones y Desempeño del Cargo de la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio Xalpatláhuac, Guerrero.	SCM-JDC-225/2022 Fecha: 24 de mayo de 2022. TEE/PES/052/2021  Fecha de sentencia: 22 de julio de 2022.	Multa, Medidas de Reparación; Se determina la pérdida del modo honesto de vivir. Grave Especial  (Temporalidad) ) 30-08-2026
28-08-2024	Dato protegido <sup>4</sup>	Medio de comunicación Acapulco Trends y Jesús Gabriel Castañeda Arellano.	Realización de expresiones que generaron violencia mediática, verbal, sexual y digital.	TEE/PES/052/2024  Fecha de la Sentencia: 20-08-2024	Multa y medidas de reparación y no repetición.  (Temporalidad) ) 1 año seis meses 28-02-2026
14-11-2024	Dato protegido <sup>5</sup>	Idelfonso Montealegre Vázquez	Realización de expresiones que se generaron violencia	TEE/PES/040/2024	Realización de actos y expresiones que se

<sup>4</sup> Artículo 3 fracción VII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

<sup>5</sup> Artículo 3 fracción VII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

			simbólica, en cobertura mediática.	Fecha de la sentencia: 13 de septiembre de 2024.	generaron violencia sexual, verbal y psicológica.  (Temporalidad ) 1 año 6 meses 15-11-2026
		<b>Total, de Personas inscritas en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por VPMRG: 4</b> Consulta en: <a href="https://iepcgro.mx/principal/Sancionadas">https://iepcgro.mx/principal/Sancionadas</a>			

Por último, es importante precisar que la información pormenorizada del Informe de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, forma parte de este informe como anexo único para consulta y conocimiento.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 17 de julio de 2025.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ**